

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 4</b>

32.1

### INFORME FINAL

<b>INVITACIÓN</b>	<b>No. 047 DE 2022</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISION: UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21</b>		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$27.641.494,00) M/CTE – IVA INCLUIDO</b> , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal <b>No. 418 del 04 de marzo de 2022.</b>		
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El término de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver numeral 2 <b>TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA</b> , del Módulo V de los Términos de la invitación 047 de 2022.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS \$27.132.000 IVA INCLUIDO</b>	Ver numeral 5 <b>VALOR DEL CONTRATO</b> , del Módulo V de los Términos de la invitación 047 de 2022.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **30 de marzo de 2022**, se publicó la invitación No. 047 de 2022 cuyo objeto es **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISION: UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21”**.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

- Que, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día **31 de marzo de 2022** NO se recibieron observaciones a los términos de referencia.
- Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación No. 047 de 2022, el día **07 de abril de 2022** se recibieron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	VALOR PROPUESTA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.807-8	\$ 27.132.000 IVA INCLUIDO	1

- Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el **19 de abril de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	HABILITADO	INHABILITADO


- Que, el **21 de abril de 2022**, el proponente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A. allega subsanación a los resultados de la evaluación jurídica, quedando habilitado.
- Que, el día **25 de abril de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

RESULTADOS DE EVALUACIONES					
No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		FACTORES DE CALIFICACIÓN	
		TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA (1000 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	<b>SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A.</b>	HABILITADA	HABILITADA	1000	<b>1000</b>

7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 26 de abril de 2022, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 27 de abril de 2022, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
9. Que, el día 28 de abril de 2022, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación, de manera unánime, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.** conforme al resultado de las evaluaciones.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

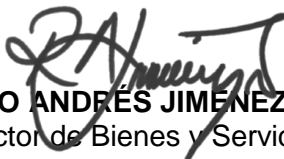
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

## RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité de contratación del 28 de abril de 2022, dentro de la Invitación 047 de 2022, cuyo objeto es “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISION: UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21**”.

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Lina Escobar Martínez <i>LES</i> Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>LES</i>
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica <i>HP</i>	Vo.Bo. Director Jurídico <i>HP</i>

32.1-46.13